



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTE
Y CINCO.

avener, quaxerías y demás circunstantes que
en él concurren, y echo el repartim^{to}. se echa
tanto p^o y alogue se tambien p^o que todos los
contribuyentes no ayudan alas Valas Consistoria
les a deus y agrarios sobre sus respectivas parti-
das, alor q^o se les oye y reforman aquellos en el
caso de ser legitimos y justificados. La vista
de estos echa y operaciones tan p^o y notorias
al Ayuntamiento. se poria deia con fundam^{to}
q^o los Regidores tienen oprimidos y subyugados
a los Pobres desbulidos, q^o no se alxeren a llorar
en p^o sus males. Todo aya se justifican mas
por justos precedim^{to} al Ayuntam^{to}. en estas opera-
ciones, porq^o en todos los años concluidos los repun-
tim^{to}. se entregan al Sindico Personero y Dipu-
tador al Comun p^o q^o en su vista digan y ex-
pongan los p^o que aya en ello si
y no haviendolos reclamado como lo hacen aora
los Detallados, es un aagurd^{to}. conviene se que
su guerra, no se dirija al bien Comun a estos
seanon y si solo p^o llevar afecto sus resentim^{to}.
Toda via ay mas. practicadas todas las dilig^o que
queden insinuadas, se remiten los repartim^{to}.